



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2024-03291826- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - M° DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-03291826-NEU- -DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Ley 3476 y la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las/os postulantes Gisella Noemi Cabezas (Legajo N° 042449 - CUIL N° 27413470639), Gimena Ester Bustos Matamala (Legajo N° 041781 - CUIL N° 27385841596), Amira Cuyen Sepúlveda Gómez (Legajo N° 036244 - CUIL N° 27-38494290-9), Nadin Sol Olmedo (Legajo N° 041795 - CUIL N° 27-42910083-1), Lucas Daniel Ortega (Legajo N° 041549 - CUIL N° 20-39091571-4), Agustina Aylin Mansilla (Legajo N° 041596 - CUIL N° 27-42848447-4), Giuliana Romina López (Legajo N° 041587 - CUIL N° 27-39646617-7) y Araceli Mariel Olavarría (Legajo N° 047272 - CUIL N° 23-47181111-4) para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes resultaron ganadores/as respectivamente de los llamados a Concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2024-2295-E-NEU-MS, RESOL-2024-2609-E-NEU-MS y RESOL-2024-2286-E-NEU-MS, todas del Ministerio de Salud, respectivamente;

Que las/os postulantes Cabezas, Bustos Matamala, Sepúlveda Gómez, Olmedo, Ortega, Mansilla, López y Olavarría cubrirán las vacantes producidas por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2022-1786-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1882-E-NEU-GPN) del ex agente Gastón Gómez Bonanni (Legajo N° 391835 - CUIL N° 20-35187564-0 - Ayudante de Cocina - Categoría OP1 - Planta Permanente), por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2022-1773-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1882-E-NEU-GPN) del ex agente Rodrigo Conrado Arevalo (Legajo N° 7138 - CUIL N° 20-34293481-2 - Ayudante de Cocina - Categoría OP1 - Planta Permanente), por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2023-1909-E-NEU-GPN) de la agente Natali Tatiana Gutiérrez (Legajo N° 422552 - CUIL N° 2733721675-2 - Ayudante de Cocina - Categoría OP1 - Planta Permanente); por el Encasillamiento Inicial Provisorio (Decreto DECTO-2023-206-E-NEU-GPN - Decreto DECTO-2023-2337-E-NEU-GPN) del agente Jorge Andrés Bermúdez (Legajo N° 99510 - CUIL N° 20-30500624-7 - Auxiliar Administrativo - Categoría AD2 - Planta Permanente); por el Encasillamiento Inicial Provisorio (Decreto DECTO-2023-206-E-NEU-GPN - Decreto DECTO-2023-2337-E-NEU-GPN) del agente Nahuel Omar Trillo (Legajo N° 897050 - CUIL N° 20-30465506-3 - Auxiliar Administrativo - Categoría AD1 - Planta Permanente); por el

Encasillamiento Inicial Provisorio (Decreto DECTO-2023-206-E-NEU-GPN - Decreto DECTO-2023-2337-E-NEU-GPN) del agente Francisco Mercurio (Legajo N° 563933 – CUIL N° 23-29973393-9 – Auxiliar Administrativo – Categoría AD2 – Planta Permanente), por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1016/2018 - Decreto DECTO-2023-2337-E-NEU-GPN) de la ex agente Nancy Edith Ribera (Legajo N° 755864 – CUIL N° 27-13047658-4 – Administrativo – Categoría AD4 – Planta Permanente) y por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2023-113-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1882-E-NEU-GPN) de la ex agente Elsa Daniela Hernández Villanueva (Legajo N° 432749 – CUIL N° 27-32056925-2 – Auxiliar Administrativo – Categoría AD1 – Planta Permanente);

Que las/os postulantes Cabezas, Bustos, Matamala, Olmedo, Ortega, Mansilla, López y Olavarría cumplen funciones como Trabajadores/as Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que por Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y sumodificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, se le asigna al Ministerio de Salud competencia en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población, es que se solicitan las presentes designaciones en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que a través de la Ley 3476, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3481, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Tres (3) cargos OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 –Ppal. 10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Tres (3) cargos OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Dos (2) cargos AD2 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 –Ppal. 10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Dos (2) cargos AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal. 10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD4 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal. 10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal. 10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFORMASE Tres (3) puestos “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencias 0001 y 0003”, Categoría AD2 y secuencia 0002, Categoría AD1, de la Planta Funcional del Ministerio de Salud, en Tres (3) puestos “Administrativo (AAA), secuencia a confirmar”, Categoría AD1.

Un (1) puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0004”, Categoría AD1, de la Planta Funcional del Centro de Salud San Lorenzo Norte, en Un (1) puesto “Auxiliar de farmacia (X5F), secuencia a confirmar”, Categoría AS1.

Artículo 3°: DESIGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba del Ministerio de Salud, a las personas que se detallan en el Anexo **IF-2025-00868640-NEU-DESP#MS** que forma parte de la presente norma, en los puestos que en cada caso se especifica, cubriendo los puestos vacantes que se indican por las normas legales que se detallan, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales que en cada caso se detallan dependientes del Ministerio de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 01, 13 y 38 - PRG. 032 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DESE DE BAJA a partir de la fecha de la toma de posesión de los cargos asignados en el Artículo 3° del presente, como Trabajadores/as Eventuales, a los/las agentes que a continuación se detallan:

Gisella Noemi Cabezas (Legajo N° 042449 - CUIL N° 27-41347063-9), Gimena Ester Bustos Matamala (Legajo N° 041781 - CUIL N° 27-38584159-6), Nadin Sol Olmedo (Legajo N° 041795 - CUIL N° 27-42910083-1), Lucas Daniel Ortega (Legajo N° 041549 - CUIL N° 20-39091571-4), Agustina Aylin Mansilla (Legajo N° 041596 - CUIL N° 27-42848447-4), Giuliana Romina López (Legajo N° 041587 - CUIL N° 27-39646617-7) y Araceli Mariel Olavarría (Legajo N° 047272 - CUIL N° 23-47181111-4).

Artículo 5°: Por la Dirección General Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.